

## Fracc XV

La participación ciudadana se llevará a cabo por el H. Congreso del Estado de conformidad con el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, en el cual establece: "...Las comisiones ordinarias podrán citar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, centralizada o descentralizada, para que informen cuando se estudie y discuta una ley o asunto relativo a su dependencia, entidad o cargo. Si una comisión ordinaria juzgare necesario llevar a consulta pública el asunto turnado a su consideración, para su mejor resolución, lo hará del conocimiento de la Junta de Gobierno y Administración para que ésta se encargue, en unión de aquella, de convocar y realizar los correspondientes foros".

Dentro de este marco normativo se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- 4 Mesas de trabajo en el municipio de Campeche y 2 en el municipio de Carmen con el sector gobierno, empresarios de la industria de la construcción, notarios, cámaras y sociedad civil para el análisis de la Iniciativa de Ley de Fracciones y Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de Campeche.
- Foro de consulta pública para analizar la propuesta contenida en la iniciativa para adicionar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche.